

CARTA DE PRACTICANTES DE ONSEI-DO®

Los practicantes de Onsei-Do, firmantes de esta Carta, se comprometen a utilizar las prácticas con un espíritu de apertura, respetando la libertad de cada persona.

Artículo I - Formación en Onsei-Do

1 -El practicante de Onsei-Do ha recibido formación durante al menos cuatro años con un Maestro en Onsei-Do. El término "Médicos Dentistas" sólo puede ser utilizado por los Médicos Dentistas que hayan completado la formación adecuada y obtenido un diploma de Médico Dentista expedido por un Maestro Dentista.

2 -Para ello, se le invita a participar en al menos una sesión de entrenamiento al año con un Maestro en Onsei-Do.

3 -Su entrenamiento como practicante de Onsei-Do le permite ofrecer sesiones de armonización de sonido usando los principios de Onsei-Do. No lo hace apto para enseñar Onsei-Do: este es el dominio de los maestros certificados en Onsei-Do, cuya lista completa puede encontrarse en el sitio web www.onsei-do.com

Article II - Posicionamiento como practicante de Onsei-Do

1 - El practicante de Onsei-Do se compromete a indicar a las personas a las que acompaña que el Onsei-Do no puede sustituir en modo alguno la consulta con un médico y la toma de cualquier medicamento que pueda haber sido prescrito

2 . -El practicante de Onsei-Do se compromete a acompañar a las personas que se acercan a él con apertura y amabilidad, escuchando sus necesidades en lugar de buscar soluciones. Se asegura de comprobar con la persona que le acompaña si ha entendido lo que se le confía, en lugar de hacer interpretaciones. No es un "erudito", que sabe sobre la otra persona, sino una persona "acogedora" que se conecta con la otra persona, para estar mejor a su servicio

3. -No es la intención del practicante de DoNondo curar a la persona que viene a verle, ni "resolver sus problemas", sino simplemente ofrecerle apoyo amoroso mediante el uso del Onsei-Do durante las sesiones.

Artículo III: Actitud prudente hacia el Onsei-Do

Consciente de los riesgos que conlleva el uso del principio Kototama por parte de personas que no han recibido Okugi no Tamaoril durante un curso de formación con un Maestro de Onsei-Do (independientemente de su grado de enseñanza), el Practicante de Onsei-Do se compromete a:

- no hacer que la persona a la que acompaña practique los sonidos de las enseñanzas que ha recibido durante su entrenamiento de Onsei-Do si juzga que estos sonidos serán beneficiosos para la persona y que puede cantarlos con seguridad
- informar a la persona a la que está haciendo una sesión de Onsei-Do que sólo debe practicar solo los sonidos que ha escuchado durante la sesión si el Practicante se lo confirma explícitamente al final de la misma.

Artículo IV: Comunicación

1 - La lista de los practicantes de Onsei-Do certificados se publica en la página dedicada a este propósito en el sitio web www.onsei-do.com, así como su información de contacto (apellido, nombre, ciudad, teléfono, dirección de correo electrónico, sitio web personal, fecha de graduación como practicante de Onsei-Do)

2 -Sólo los practicantes cuyos nombres aparecen en esta página han recibido oficialmente la certificación de practicante de Onsei-Do, lo que proporciona al público en general claridad para diferenciarse de otras personas

3 -El practicante de Onsei-Do puede exhibir su título en su propio sitio web y en cualquier medio que utilice para comunicarse. Se compromete a:

- mencionar en su sitio web la referencia del sitio web de referencia sobre Onsei-Do: www.onsei-do.com
- mostrar en su sitio web la Carta de los Practicantes de Onsei-Do
- no organizar talleres, cursos o entrenamientos en Onsei-Do, un dominio reservado a los Maestros de Onsei-Do

Carta escrita por Isabelle Padovani,

Maestra en Onsei-Do

Directora pedagógica de la formación de Maestros y Practicantes de Onsei-Do.